

Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia



RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE Nº 300/11

Sucre, 13 de Junio de 2011

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota CITE DESPACHO No. 0452/11 de 09 de junio de 2011, la señora Lic. Verónica Berrios Vergara, H. ALCALDESA MUNICIPAL DE SUCRE a.i. DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del H. Concejo Municipal, la convocatoria remitida por el Dr. Hugo Montero Lara, PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO, para asistir y participar en la REUNION INTERINSTITUCIONAL con el caso. FANCESA S.A., a realizarse en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, los días 14 y 15 de junio de 2011, a partir de Hrs. 09:00, en instalaciones de la Sala de Reuniones del Hotel "ARENAL", calle Beni No. 340 (entre calle Charcas y Caballero), con ese antecedente, solicita la declaratoria en comisión oficial de servicios y la designación de Alcalde Interino, respectivamente.

Que, en **Sesión Plenaria de 13 de junio de 2011**, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo las normas y los procedimientos establecidos, previa abrogatoria de la Resolución No. 282/11 de 08 de junio de 2011, en base al art. 22 de la Ley de Municipalidades y art. 157 del Reglamento Interno de Funcionamiento y de Debates, ha determinado autorizar el viaje y declarar en comisión oficial de servicios a la señora Lic. Verónica Berrios Vergara, H. ALCALDESA MUNICIPAL DE SUCRE a.i., con la finalidad de que asista y participe en la REUNION INTERINSTITUCIONAL con el caso FANCESA S.A, a realizarse en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, los días 14 y 15 de junio de 2011, en instalaciones de la Sala de Reuniones del Hotel "ARENAL", calle Beni No. 340 (entre calle Charcas y Caballero), sujeto a una Agenda Especial, al efecto se designa Alcalde Interino al señor Concejal: José Santos Romero Mostacedo, mientras dure la audiencia de la señora Alcaldesa.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión oficial de servicios por viajes al interior y exterior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Art.1º ABROGAR la Resolución No. 282/11 de 08 de junio de 2011, que autorizaba el viaje de la H. Alcaldesa Municipal, al SEMINARIO "LA TECNOLOGIA KDV" en Eppendorf (ALEMANIA) el 15 de junio de 2011, dejando sin efecto la misma.

Art.2º DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a la señora Lic. Verónica Berrios Vergara, H. ALCALDESA MUNICIPAL DE SUCRE a.i. DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, con la finalidad de que asista y participe en la REUNION INTERINSTITUCIONAL con el caso FANCESA S.A., a realizarse en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, los días 14 y 15 de junio de 2011, en instalaciones de la Sala de Reuniones del Hotel "ARENAL", calle Beni No. 340



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2 de 2
RMN 300/11


(entre calle Charcas y Caballero), sujeto a una Agenda Especial, a los efectos administrativos la declaratoria en comisión comprende del 13 al 15 de junio de 2011.

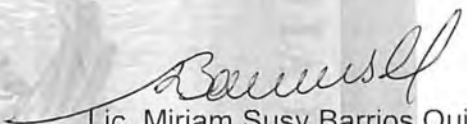
Art.3º Páguese PASAJES Y VIATICOS a la señora Alcaldesa que se indica en el art. 1º. de la presente Resolución, de acuerdo al ITINERARIO DE VIAJE y en estricta sujeción al Reglamento de Pasajes y Viáticos, que se encuentra vigente sobre la materia.

Art.4º Se DESIGNA Alcalde Municipal (a.i.) al señor CONCEJAL: José Santos Romero Mostacedo, mientras dure la audiencia del H. Alcaldesa Municipal a.i. Lic. Verónica Berrios Vergara.

Art.5º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Máxima Autoridad Ejecutiva Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.


Dr. Juan Nacer Villagómez Ledezma
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL


Lic. Miriam Susy Barrios Quiroz
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

